



Asociación de Funcionarios Municipales
de Andacollo

DECLARACIÓN PÚBLICA
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE
LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Mediante la presente declaración pública, la Asociación de funcionarios de la Municipalidad de Andacollo, informa a la comunidad lo siguiente:

1.- Que desde Mayo de 2022 la Dirección de Obras Municipales , solicito en reiteradas ocasiones acceso a un Estudio Estructural del Edificio principal de esa Municipalidad, ubicado en Plaza Videla N°50, Comuna de Andacollo, contratado por esta misma institución, que finalmente cuando tuvo acceso este con fecha 29 de Febrero de 2024, advirtió en la misma fecha y en reiteradas ocasiones al Sr. Alcalde de la Comuna de Andacollo de la gravedad de los antecedentes que informaba dicho estudio, que entre otros señala que existe un serio peligro de derrumbe, también que se debía clausurar en determinadas zonas, lo anterior con el fin de que se tomaran medidas para resguardar la seguridad de los funcionarios y de quienes acuden a este recinto.

2.- Que con fecha 30 de abril de 2024 la Contraloría Regional de Coquimbo a raíz de la presentación por parte de un concejal de la comuna denunciando omisiones negligentes por parte del Sr. Alcalde de la Comuna y un asesor técnico, quienes pese a haber tomado conocimiento de un estudio de ingeniería del mal estado estructural del edificio municipal ubicado en Plaza Videla N°50, Comuna de Andacollo, no adoptaron las medidas pertinentes e ignoraron las recomendaciones sugeridas para el efecto por el Director de Obras Municipales, situación que fue constatada por la Contraloría Regional, la que con la misma fecha solicita a la Municipalidad se adopte las providencias pertinentes.

3.- Que con fecha 3 de Abril el Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo ante la solicitud del Director de Obras, solicita al Alcalde de Andacollo ejercer su facultad legal y proceder conforme al artículo 148 y siguientes de la LGUC, considerando que existen obras que no ofrecen las garantías de seguridad y que están en peligro de derrumbe en el edificio municipal ubicado en Plaza Videla N°50. Además de solicitar



Asociación de Funcionarios Municipales
de Andacollo

informar a esa Secretaría Ministerial respecto de las acciones que procedan y las medidas de seguridad a adoptar respecto de la situación actual del edificio en comento, considerando el evidente riesgo de derrumbe y la responsabilidad que esta situación implica.

4.- Que con fecha 7 de Mayo de 2024 el Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo ante el reitero del Director de Obras de la Municipalidad de Andacollo, en relación a que **no se advierte que el municipio hubiera administrado medida alguna con el fin, de que al menos, proteger o dar garantías de seguridad a los funcionarios que ocupan el edificio municipal o sus transeúntes**, reiterando esa Seremi de Vivienda vía oficio al Alcalde de Andacollo su solicitud de proceder de acuerdo al artículo 48 y siguientes de la LGUC, considerando según lo informado que hay existen obras que no ofrecen las garantías de seguridad y que están en peligro de derrumbe en el actual edificio consistorial, lo que implica un riesgo inminente de la seguridad de los peatones y funcionarios municipales.

5.- Que con fecha 15 de julio la Contraloría General de la Republica ante la denuncia del Director de Obras en relación a que el Alcalde no a dado respuestas ni adoptado medidas en consideración al deficiente estado estructural del edificio municipal, le reitera vía oficio, lo señalado en su oficio anterior al que a esa **fecha tampoco había dado respuesta y vuelve a verificar que no se tomaron medidas**, agrega la contraloría a su documento que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 en sus letras A y D, del Código Sanitario, de conformidad con la cual, **el Alcalde debe adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar que el espacio donde desempeñen sus labores sus funcionarios reúna las condiciones mínimas de seguridad, con el objetivo de dar cumplimiento al principio de dignidad de la función pública**, establecido en el artículo 17 de la ley n°18575.

6.- Que con fecha 22 de agosto 2024, el comité paritario de la municipalidad de Andacollo, toma conocimiento del informe técnico n°9020623, denominado Inspección y Observación de Seguridad del Edificio Municipal. **El que entre otras concluye que se ha encontrado daño estructural y no estructural a los elementos del edificio y que solo se permite el ingreso en caso de emergencia y bajo el riesgo propio.**



Asociación de Funcionarios Municipales
de Andacollo

Informe en conocimiento de la administración municipal desde el 9 de abril de 2024, por lo que ese comité solicita al Alcalde tomar las medidas respectivas, además de denunciar los hechos al Servicio de Salud con el fin de que el recinto sea clausurado.

Finalmente, señalar que a la fecha **el Alcalde de Andacollo no tomó ninguna medida a fin de cautelar la vida de los funcionarios municipales y de los vecinos de la comuna que visitan el recinto,** llegando a señalar en su último concejo municipal como alcalde, el cual se llevó a efecto **el día 24 de septiembre de 2024,** que las grietas no son estructurales y que se continúa estudiando a los recintos donde serían trasladado los funcionarios, lo que para esta ASEMUCH resulta impresentable e irresponsable, pues teniendo él, conocimiento de un estudio estructural **hace más de tres años y de un informe de la Asociación Chilena de Seguridad hace más de 5 meses,** además de las reiteradas solicitudes de la Contraloría Regional, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, además de la Dirección de Obras y del Comité Paritario, lo que corresponde para esta ASEMUCH, es evacuar y clausurar dicho recinto.

Así, agotadas todas las instancias administrativas correspondientes, sin obtener resolución alguna, y atendiendo a la gravedad de los hechos, y la responsabilidad ética y moral de los funcionarios y funcionarias que integran la ASEMUCH, es que advertimos a la comunidad, respecto a “no asistir a este recinto, pues en el caso de hacerlo, ponen en riesgo su vida y las de quienes los acompañen, toda vez que los informes técnicos así lo indican”.



VANESA ARAYA ALFARO
TESORERA DE LA ASEMUCH



JUAN CORTES CORTES
PRESIDENTE DE LA ASEMUCH

ANDACOLLO, SEPTIEMBRE 30 DE 2024.-